

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20509
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER6281

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				SOLICITANTE: Secretaría de Movilidad
CAT	17	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	22 de abril 2024	HORA:	9:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 71B # 9D - 76 Interior 3 - apto 801	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X:4° 38' 14''N Y: 74° 07' 40''W	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marsella	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		20m ²	
UPZ:	26 - Bavaria	POBLACIÓN ATENDIDA:		852	
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	FAMILIAS	213	ADULTOS	426
CHIP:	AAA0223CJCX	PREDIOS EVALUADOS		MENORES	426
AREA INSPECCIONADA	80 m ²	DOCUMENTO REMISORIO		2	
				CR-52010	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En el radicado 2024ER6281, se informa la dirección del predio objeto de inspección como la Transversal 71B # 9D - 90; sin embargo, consultando las bases de datos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y en el sistema de Información geográfica del IDIGER, la nomenclatura oficial del predio es Transversal 71B # 9D - 76, con la cual se hará referencia en el presente informe.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, donde se localiza el predio de la Transversal 71B # 9D - 76, de acuerdo con los planos normativos de “Amenaza por Inundación” y “Amenaza por movimientos en masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamientos, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al predio de la Transversal 71B # 9D - 76.

7. LOCALIZACIÓN

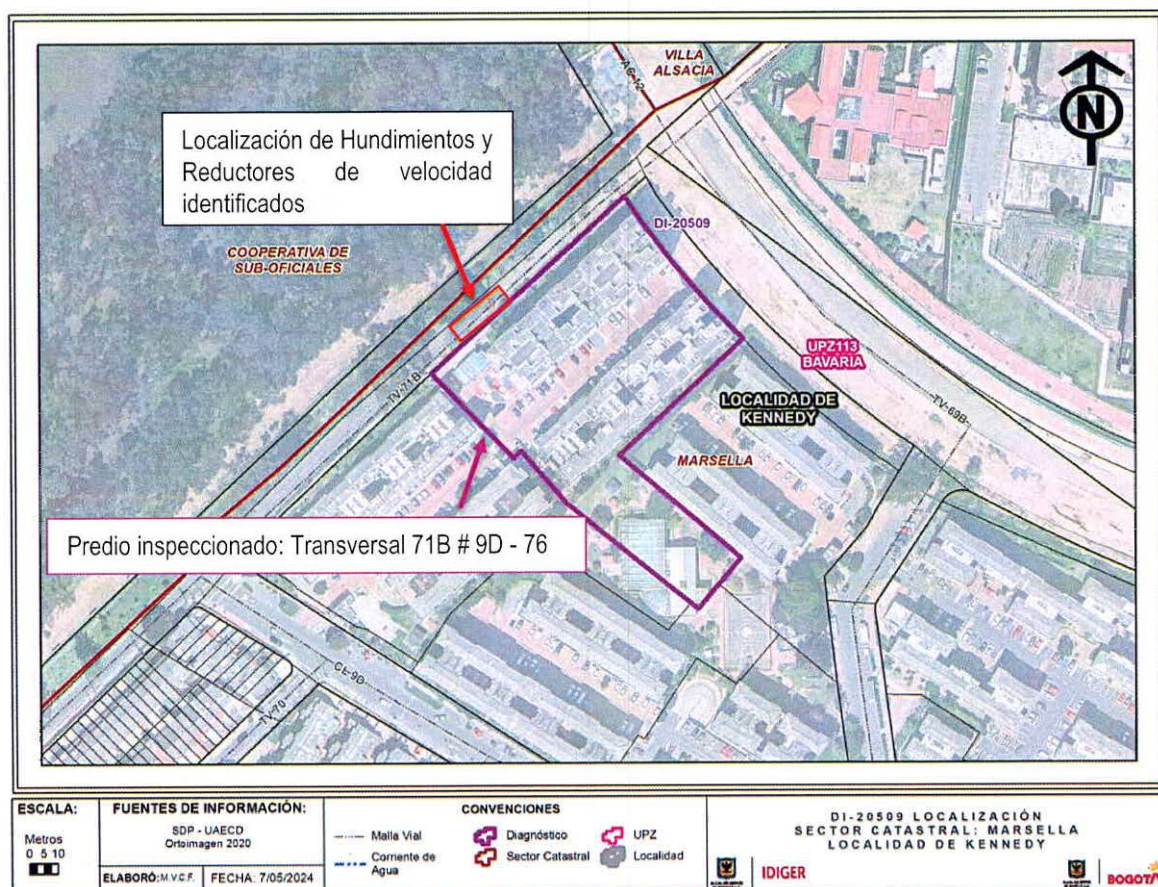


Figura 1. Localización general del predio, Sector Catastral Marsella, Localidad de Kennedy

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 22 de abril de 2024, realizó visita técnica al predio ubicado en la Transversal 71B # 9D - 76 Conjunto Residencial “Condominio Bosques del Ferrol”, en el Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 3 hasta 10 niveles de altura, construidas en su mayoría en mampostería confinada, pórticos de concreto y muros de carga en concreto, con vetustez aproximada de 15 años.

Sobre la vía de la Transversal 71B # 9D – 76 con Calle 9D, frente al Conjunto Residencial “Condominio Bosques del Ferrol”, se identificaron dos hileras de reductores de velocidad en caucho cada una de 1 fila, espaciados sobre pavimento cada 10 metros aproximadamente, instalados en el sentido transversal a la vía, así como afectaciones en la vía por los hundimientos en el pavimento (ver fotos 1 y 2).

La solicitud se realiza, por reporte de daños en el apartamento 801 del Interior 3, del Conjunto Residencial “Condominio Bosques del Ferrol” en la Transversal 71B # 9D - 76, que, de acuerdo a lo informado por el solicitante, han sido generados por el tráfico de vehículos de carga pesada, causando daños en la vía y las vibraciones han causado fisuras en algunos apartamentos del Conjunto. Situación que mediante inspección visual no es posible precisar.

En el predio de la referencia, se emplazan 4 torres de 9 y 10 niveles, construidas posiblemente bajo un sistema de pórticos de concreto. Se realiza inspección visual interna, al apartamento 801, del Interior 3, en compañía de sus propietarios, quienes indican que, no se observan daños en el momento de la inspección ya que, se han realizado arreglos de pintura constantemente, (situación que mediante inspección visual no es posible precisar), e indican que los daños si se evidencian en el apartamento 802, por lo que se inspecciona el mismo.

Se inspecciona el apartamento 802 en compañía de los responsables del mismo, con el fin de verificar posibles afectaciones; se evidencian algunas fisuras en las esquinas inferiores de las ventanas localizadas en el costado occidental del predio (en dirección a la Vía de la Transversal 71B). Dichas fisuras presentan aberturas no mayores a 1 mm de abertura, de tendencia vertical y longitudes de aproximadamente 50 cm. Así mismo, indican que, también se presentan algunas humedades en estos muros al ser los muros de fachada, en los cuales se ven rastros de humedades cercanos a los bordes de las ventanas (Ver fotos 3 a 6).

A solicitud de los responsables de atender la visita, se realiza inspección visual al apartamento 901 del interior 3, en el cual no se observan daños en el apartamento ya que, de acuerdo con sus propietarios, se han realizado arreglos locativos recientemente como pintura y ajustes en puertas. Situación que mediante inspección visual no es posible precisar.

Desde el exterior, se observa deterioro en el material de acabado de las fachadas de las torres; a nivel general, en las torres del conjunto, no se observan afectaciones en los elementos estructurales de la edificación como grietas que indiquen compromiso en los mismos. (Ver fotos 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por tráfico

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- Daños en la carpeta asfáltica de la vía - hundimientos.
- Ausencia de mantenimiento de fachadas de las torres del “Condominio Bosques del Ferrol”.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 8
Vigente desde:	24/09/2021



Foto 7. Fachada interna del Interior 3



Foto 8. Vista fachadas externas de torres

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Transversal 71B # 9D - 76.	Pórticos de concreto	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	Hundimientos de la Vía de la Transversal 71B frente a la entrada del predio de la Transversal 71B # 9D - 76
----	---	----	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los apartamentos inspeccionados.
- Aumento progresivo de los daños evidenciados sobre la vía de la Transversal 71B con Calle 9D.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los apartamentos 801, 802, 901 – Interior 3 y e inspección visual externa de las estructuras en general de las torres que conforman el Conjunto Residencial “Condominio Bosques del Ferrol”, del Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vía vehicular de la Transversal 71B con Calle 9D en inmediaciones del Conjunto Residencial “Condominio Bosques del Ferrol”, del Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial “Condominio Bosques del Ferrol”, del Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La funcionalidad de la vía de la Transversal 71B con Calle 9D, del Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Transversal 71B, frente a Transversal 71B # 9D - 76, en donde la comunidad indica el constante tránsito de vehículos de carga pesada, se recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad, y a la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus respectivas competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector, está diseñado para el tráfico de vehículos pesados.
- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial “Condominio Bosques del Ferrol” (Transversal 71B # 9D – 76), del Sector Catastral Marsella - Localidad de Kennedy, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Cabe mencionar, que las intervenciones que se lleven a cabo al interior del predio, deben realizarse con la ayuda de personal idóneo.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la vía de la Transversal 71B a la altura de la Calle 9D y sus andenes, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las ocupaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Angela Rodríguez
 Ángela Ibeth Rodríguez Toro
 Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras
 Contratista

16.2 Aprobó

Firma: Nelson David Millan Delvalle
 Nelson David Millan Delvalle
 Profesional Especializado 222-23
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático